



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **26 FEB 2019**

VISTO el Expte. N° 23060/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Prof. Ricardo Steinsleger, y;

CONSIDERANDO:

Que el docente es Regular en las horas en las que solicita licencia.

Que dicha licencia se fundamenta en razón de haber sido invitado para participar con el Coro Vocálica, del VII Festival Coral de Medellín "José María Bravo Márquez" entre el 24 y el 29 de julio de 2018.

Que el docente solicita licencia entre los días 23 al 30 de julio de 2018.

Que la Dirección General de Personal de la UNT informa que el pedido se encuadra en el artículo 50 inc. 3 del Decreto N° 1246/15.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 192/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Justificar las inasistencias, con goce de haberes, al Profesor **RICARDO STEINSLEGER**, DNI N°: 14.510.340, como Docente de 24 (veinticuatro) horas cátedra (733) y de un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (731) del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional, desde el 23 al 30 de julio de 2018, por haber participado con el Coro Vocálica del del VII Festival Coral de Medellín "José María Bravo Márquez".

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Docente que presente el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0202 2019**

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Srta. MARIA ALEJANDRA
al cargo del Despacho de la Sec.
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.